

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 20, 21 y 23-26 de julio de 2018

Cuestiones de interpretación y aplicación

Control del comercio y mercado

Definición de la expresión de "reproducido artificialmente"

DEFINICIÓN DE PLANTACIÓN

1. El presente documento ha sido presentado en nombre de la copresidencia del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre la definición de la expresión de "reproducido artificialmente", a saber, el representante de Oceanía (Sr. Leach) y la representante en funciones de Asia (Sra. Setijo Rahajoe). El documento fue preparado por la Sra. S. Rahajoe (Indonesia) y la Sra. V. Vaglica (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*.

Resumen

2. No existen definiciones acordadas a nivel internacional de "plantación" y de "bosque plantado", y la falta de un acuerdo al respecto puede generar problemas en la interpretación de las disposiciones de la CITES que se aplican a las plantas.

Este documento constituye un intento de recopilar la información disponible sobre las definiciones existentes de "plantación" y de "bosque plantado" y sugiere definiciones para estos dos términos.

Existe la opción de cubrir con el término "plantación" cualquier forma de vida excluyendo a las especies arbóreas. Podrían ser necesarias dos definiciones para separar las especies arbóreas y las no arbóreas.

También existen con relación a las nociones de la clase etaria uniforme y los límites terrestres definidos.

Las opciones dentro de las definiciones de "bosque plantado", que implica principalmente árboles, incluyen consideraciones sobre si se trata de especies nativas o introducidas y si hay producción comercial.

Se invita al Comité de Flora a examinar si se necesita una definición de "plantación" y/o una definición de "bosque plantado", y si las definiciones propuestas pueden considerarse aceptables, y también a determinar si deben recomendarse definiciones y términos conexos para su adopción por la Conferencia de las Partes.

Tres de las Partes participantes en el grupo de trabajo expresaron la opinión de que no es necesaria una definición CITES de "plantación" tomando en cuenta el debate sobre un nuevo código de origen intermedio para las plantas.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Antecedentes

3. En su 23ª reunión (PC23, Ginebra, julio de 2017), el Comité estableció un grupo de trabajo entre sesiones (iWG) sobre las definiciones de "reproducido artificialmente" (punto 19 del orden del día), con el siguiente mandato:
 - a) a) proporcione un resumen de la evolución de la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP17) y una perspectiva de la intención original de la resolución orientando la definición de reproducción artificial a fin de informar el debate sobre la posible enmienda de la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP17);
 - b) proporcione un resumen de la labor relevante completada y las conclusiones extraídas hasta la fecha en el Comité de Flora y la Conferencia de las Partes en relación con los sistemas de producción;
 - c) permita considerar los actuales sistemas de producción de especies arbóreas, inclusive las plantaciones mixtas y monoespecíficas, y evalúe la aplicabilidad de la definición de "reproducida artificialmente" acuñada en la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) y la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP17);
 - d) examine los sistemas de producción en vigor para la reproducción artificial y el cultivo de especies de flora no arbóreas incluidas en los Apéndices y evalúe la aplicabilidad y la utilidad de las definiciones de "reproducida artificialmente" y de "en un medio controlado" acuñadas en la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP17);
 - e) examine una definición de plantación; y
 - f) presente un informe en la 24ª reunión del Comité de Flora, incluyendo recomendaciones, según proceda.
4. El párrafo e) del mandato encargó al grupo de trabajo que examinara una definición de "plantación" que pudiera ser apropiada para las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.
5. La falta de acuerdo sobre las interpretaciones de la definición de "plantación", de "bosque plantado" o de "plantación forestal" puede generar problemas. Tomando en cuenta que estos términos aún no han sido definidos desde la perspectiva de la CITES, es importante explorar la posibilidad de definirlos para mejorar la comunicación e interpretación de las disposiciones de la CITES.
6. En su 23ª reunión, el Comité de Flora recomendó que se estudiaran las definiciones existentes utilizadas por otros organismos.
7. Se invitó al grupo de trabajo a que proporcionara ejemplos de definiciones de "plantación" utilizadas en las legislaciones, políticas o proyectos nacionales. Se recibieron respuestas de los miembros del grupo de trabajo entre períodos de sesiones de las siguientes Partes: Alemania, Estados Unidos de América, Indonesia, Níger y Sudáfrica.
 - 7.1 Sudáfrica utiliza varias definiciones de "plantación" en diferentes instrumentos jurídicos y de política (bajo la autoridad del Departamento de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Sudáfrica). Se transmitieron al grupo de trabajo dos definiciones bajo la clasificación de utilización del suelo y cobertura del suelo, a saber, "bosque de producción" y "bosque plantado" respectivamente:

Bosque de producción: producción/cosecha comercial de madera, bambú, leña, carbón vegetal, biocombustibles o productos forestales no madereros a partir de árboles cultivados o cultivos perennes o de bosques y zonas arboladas;

Bosque plantado: cubierta arbórea de especies autóctonas o exóticas que muestra pruebas de la intervención activa de su establecimiento, por ejemplo, en forma de preparación del suelo, modificación del sitio y/o plantación.

En el caso de la cobertura del suelo, se propusieron las siguientes subclasificaciones, siguiendo criterios de densidad y altura del dosel forestal:

En función de su densidad, el dosel forestal se puede clasificar como:

- Contiguo: >75 % de cobertura del dosel forestal
- Denso: 35-75 %
- Abierto: 10-35%
- Escaso: 5-10%

En función de su altura, el dosel forestal se puede clasificar como:

- Elevado: >20m
- Alto: 12-20m
- Mediano: 6-12m
- Bajo: 2,5-6m
- Regeneración/ matorral: <2.5m

7.2. En Indonesia, la palabra "plantación" define "cualquier actividad de manejo de recursos naturales, recursos humanos, producción en instalaciones, herramientas y maquinaria, cultivo, cosecha, procesamiento y comercialización relacionada con los cultivos de plantación" [Ley de la República de Indonesia No. 39 de 2014].

Indonesia también proporcionó una definición de "bosque de plantación industrial": "plantaciones construidas para aumentar el potencial y la calidad de los bosques de producción mediante la aplicación de la silvicultura intensiva para satisfacer las necesidades en cuanto a materias primas de la industria de productos forestales". De acuerdo con el Reglamento Gubernamental No. 7/1990 sobre Concesiones Forestales para Plantaciones Industriales, este tipo de bosque está destinado a aumentar la productividad de los bosques naturales de producción que han sido dañados o que son improductivos; los bosques naturales improductivos tienen las siguientes características: a) árboles de menos de 20 cm de diámetro y no más de 25 árboles por hectárea; b) hay menos de 10 árboles parentales por hectárea; c) la regeneración natural ha disminuido: plántulas ≤ 1000 tallos/hectárea, juveniles ≤ 240 tallos/hectárea y adultos ≤ 75 tallos/hectárea.

7.3 Alemania facilitó las definiciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para los bosques plantados (Fig. 1.), poniendo de manifiesto la continuidad desde los bosques naturales hasta los bloques plantados y recordando también que la diferenciación entre bosques seminaturales y plantaciones puede ser muy problemática.

Natural forest		Planted Forests			
Primary	Naturally regenerated forests	Semi-Natural		Plantation	
Forest of native species, where there are no clearly visible indications of human activities and the ecological processes are not significantly disturbed	Forest of naturally regenerated native species where there are clearly visible indications of human activities	Assisted natural regeneration through silvicultural practices	Planted component Forest of native species, established through planting, seeding, coppice	Productive	Protective Forest of native or introduced species, established through planting or seeding mainly for provision of services
		Weeding Fertilizing Thinning Selective logging		Forest of primarily introduced and native species, established through planting or seeding mainly for production of wood or non-wood goods	

Figura 1. Definición de la FAO para bosques plantados (compilada por Alemania a partir de <http://www.fao.org/forestry/plantedforests/67504/en/>, consultada en línea el 08/01/2018,).

Alemania sugirió diferentes criterios a tomar en cuenta al definir la reproducción artificial de especies arbóreas (plantación):

Bosques naturales, seminaturales o plantados: una plantación sólo puede denominarse plantación si se han plantado semillas o árboles jóvenes de forma activa, y cuando la cantidad de madera en pie (ya sea en número de árboles o en volumen de madera) procede de una plantación.

Bosques existentes o recientemente establecidos: se debe considerar la historia de un área de plantación para no establecer incentivos contraproducentes, especialmente en aquellos casos en que las plantaciones se han establecido en bosques primarios, bosques naturalmente regenerados o bosques naturales regenerados de forma asistida.

7.4 Los Estados Unidos de América proporcionaron la definición de plantación utilizada por el Servicio Forestal de los Estados Unidos, tal como la define la Sociedad de Guardabosques de los Estados Unidos¹, a saber:

"Plantación": rodal compuesto principalmente por árboles plantados o sembrados artificialmente:

Nota 1. Una plantación puede tener componentes de árboles o sotobosque que han resultado de la regeneración natural;

Nota 2. Dependiendo de los objetivos de manejo, una plantación puede ser de especies únicas o mixtas, tratadas para tener estructuras y clases de etarias uniformes o diversas, y tener especies silvestres acordes con su etapa de desarrollo y estructura;

Nota 3. Las plantaciones se pueden cultivar en rotaciones cortas para la producción de biomasa, energía o fibra, en rotaciones de duraciones variables para la producción de madera, o de manera indefinida para otros propósitos.

7.5 Níger proporcionó información general sobre la situación de las plantaciones en la zona sudano-saheliana, y los conceptos y la clasificación de las plantaciones forestales en África.

En la zona sudano-saheliana, las repetidas sequías están llevando a los Estados a realizar enormes esfuerzos en las plantaciones mediante la reforestación y la estabilización de las dunas de arena para lo que se utilizan la plantación de especies leñosas perennes, la propagación de cinturones verdes alrededor de las ciudades y aldeas, y la creación de un arboreto en cada departamento y municipio. En el Sahel, de manera general, la superficie forestal está disminuyendo a consecuencia del cambio climático combinado con una intensa explotación agrícola debido a la presión demográfica. Esta deforestación conduce a una degradación casi inexorable de las tierras y a la desertificación. En la actualidad, dos tercios de África se han convertido en desiertos o están gravemente degradados. El desierto ha roído las tierras fértiles del Sahel durante décadas. Para detener su avance, once países africanos iniciaron en 2005 un proyecto en todo el continente, dirigido por la Unión Africana: la Gran Muralla Verde. Este muro de vegetación de 15 km de ancho se construirá, como línea de resistencia para contrarrestar el avance del desierto, desde Dakar hasta Djibouti a lo largo de 7000 km.

En general, se utiliza el término "plantación" para referirse a:

- rodales establecidos artificialmente mediante forestación en tierras que anteriormente no albergaban bosques;
- rodales establecidos artificialmente mediante forestación en tierras que albergaban bosques en los últimos cincuenta años, o de acuerdo a la memoria de los habitantes; esta operación implica la sustitución del rodal anterior por un nuevo rodal diferente;
- introducciones para el enriquecimiento.

Estas plantaciones pueden ser lineales, en bandas, en bloque y se les asignan varios objetivos. Estos incluyen la producción de leña, la producción de frutas y goma, la defensa y restauración del suelo y la fijación biológica del suelo.

Respecto a las definiciones existentes relativas a "plantación"

8. Constatando que no existe una definición de "plantación" acordada a nivel internacional;
9. Observando que la palabra "plantación" se deriva del latín, del verbo "plantare-plantatio": plantar, que denota la acción de plantar semillas;
10. Observando asimismo que la palabra plantación tiene varias definiciones en el uso común del idioma inglés:
 1. Gran explotación agrícola, especialmente en una zona cálida del mundo, en la que se cultiva un tipo particular de planta; una zona en la que se cultivan árboles para la producción de madera²;
 2. Finca en la que se cultivan plantas como café, azúcar y tabaco³;
 3. Un grupo de plantas o árboles cultivados⁴;
 4. Una gran parcela de tierra, especialmente en un país tropical, donde se cultivan especies como plantas para caucho, café, té o azúcar⁵;

5. La acción de plantar semillas o plantas en el suelo³;
6. Un gran número de árboles que se han plantado juntos⁵;
11. Reconociendo que existen muchos tipos de plantaciones, desde cultivos arbóreos industriales de rotación corta hasta plantaciones "cercanas a la naturaleza", que varían en intensidad de aprovechamiento y otras prácticas de manejo según si los objetivos son maximizar la producción de madera, servicios ambientales o alguna combinación de objetivos de producción y de conservación⁶;
12. Considerando que hay algunos aspectos que deben ser tomados en cuenta en la definición de plantación, tales como la fecha, la finalidad, los planes de manejo de las plantaciones y la disponibilidad de tierras;
13. Considerando también que el objetivo de la plantación y el propósito principal al plantar la especie determina qué especies se seleccionan y, por lo tanto, el plan de manejo de la especie; las plantaciones se cultivan con una finalidad, y es esta finalidad la que determina la duración de la rotación, la escala, la complejidad y la selección de las especies⁷;
14. Reconociendo que para que las plantaciones industriales sean exitosas es necesario que las especies estén bien adaptadas a los sitios, que se controle la vegetación competidora y que se preste atención a las operaciones conexas que mejoran la calidad de los árboles (o de especies diferentes) y el crecimiento del rodal, tales como el mejoramiento de los planteles genéticos⁷;
15. Observando que la uniformidad de las condiciones de la plantación puede hacer que las plantaciones sean particularmente vulnerables estando más expuestas a incendios o a vientos fuertes y con un mayor riesgo de plagas y enfermedades que las formaciones forestales naturales. Además, las plantaciones tienden a tener una forma regular, con delimitaciones que habitualmente siguen límites artificiales y a menudo estrictamente legales de una propiedad, área o tierra⁷;
16. Reconociendo que las plantaciones a gran escala de una sola especie, con impactos ambientales negativos, pueden mejorarse mediante la incorporación de tipos de manejo ecológicos e integrados, como la plantación de especies mixtas, el uso de sistemas silvícolas basados en principios cercanos a la naturaleza, la gestión de la conservación de los remanentes forestales naturales y la plantación de especies nativas, así como de especies introducidas⁸;

Propuestas de definiciones con relación a "plantación".

17. Teniendo en cuenta las conclusiones antes mencionadas, se someten a la consideración del Comité de Flora, cuatro ejemplos de redacción para una definición de "plantación" (en *cursiva*: cambios de redacción de la primera definición propuesta, punto **a.**, para facilitar el examen);

[nota: las opciones **a.**, **b.** y **c.** cubren cualquier forma de vida, mientras que la opción **d.** cubre sólo las especies no arbóreas].

- a.** Plantación: un "terreno sujeto a manejo, establecido principalmente con el propósito de producir productos para la venta, el comercio y/o el consumo, mediante la plantación y/o siembra deliberada de un número específico de especies seleccionadas, de conformidad con las disposiciones de la CITES";
- b.** Plantación: un "terreno sujeto a manejo, establecido principalmente con el propósito de producir productos para la venta, el comercio y/o el consumo, mediante la plantación y/o siembra deliberada de un número específico de especies seleccionadas, *con una clase etaria homogénea y una forma regular*, de conformidad con las disposiciones de la CITES";
- c.** Plantación: un "terreno sujeto a manejo, *con límites definidos*, establecido principalmente con el propósito de producir productos para la venta, el comercio y/o el consumo, mediante la plantación y/o siembra deliberada de un número específico de especies seleccionadas, de conformidad con las disposiciones de la CITES";
- d.** Plantación: un "terreno sujeto a manejo, establecido principalmente con el propósito de producir productos para la venta, el comercio y/o el consumo, mediante la plantación y/o siembra deliberada de un número específico de especies *no arbóreas** seleccionadas, de conformidad con las disposiciones de la CITES";

**por especie arbórea se entiende una planta leñosa perenne, con un tronco o tallo único alargado, sin ramificar a una altura mínima de varios centímetros / pies por encima del suelo, que produce madera y productos forestales no madereros de valor para la sociedad.*

Respecto a las definiciones existentes relacionadas con "bosque plantado"

18. Conscientes de que varios organismos como la FAO, el Consejo de Manejo Forestal (FSC) y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) no proporcionan una definición de la palabra "plantación" a pesar de que estas organizaciones sí proporcionan definiciones de términos como "plantación forestal", "bosques plantados" o "plantación de producción o de protección". Sin embargo, incluso para estos términos, no existe una definición acordada a nivel internacional.

19. Observando que las definiciones de "plantaciones forestales" utilizadas por la FAO son muy amplias:

- En 1997⁹, la FAO definió "plantaciones forestales" como: bosques establecidos artificialmente:
- Mediante la forestación en tierras que anteriormente no albergaban bosques de acuerdo a la memoria de los habitantes;
- Mediante reforestación de tierras que albergaban bosque antes con sustitución de la especie autóctona por una nueva especie o variedad genética esencialmente diferente.
- En 2001¹⁰, la FAO definió "plantaciones forestales" como: "rodales forestales establecidos mediante la plantación y/o siembra en el proceso de forestación o reforestación. Pueden estar formados sea:
- de especies introducidas (todos los rodales plantados), o
- de rodales de especies nativas sometidos a manejo intensivo, que cumplen todos los requisitos siguientes: una o dos especies al momento de la plantación, clase etaria pareja y esparcimiento regular";

Quedan excluidos: los rodales que se establecieron como plantaciones pero que han estado sin manejo intensivo durante un período de tiempo significativo. Estos deben ser considerados seminaturales.

- En 2003¹¹, la FAO definió las "plantaciones forestales" como: "bosques plantados que han sido establecidos y están sometidos a manejo (intensivo) para la producción comercial de productos forestales madereros y no madereros, o para proporcionar un servicio ambiental específico (por ejemplo, control de la erosión, estabilización de deslizamientos, cortinas rompevientos, etc.).

Los bosques plantados establecidos para la conservación, la protección de las cuencas hidrográficas o del suelo pueden estar sujetos a poca intervención humana después de su establecimiento. Pueden producirse cambios en la finalidad, el grado de intensidad del manejo, la escala temporal y la reversibilidad potencial (hacia otros usos de la tierra).

- En 2010¹², la FAO modificó su definición de "plantaciones forestales" como: "bosques compuestos de árboles establecidos por plantación y/o siembra deliberada de especies nativas o introducidas. El establecimiento se lleva a cabo ya sea mediante la forestación en tierras que antes no albergaban bosques de acuerdo a la memoria de los habitantes, o mediante la reforestación de tierras que antes albergaban bosques".
- Los bosques plantados pueden ser subdivididos sucesivamente en las siguientes categorías e incluir componentes plantados dentro de bosques seminaturales y plantaciones forestales con fines de producción y de protección. La diferencia entre un bosque seminatural y un bosque plantado es esencialmente arbitraria. El componente plantado del bosque seminatural, con patrones de establecimiento similares y tratamientos silvícolas intensivos, no es materialmente diferente de las plantaciones forestales. La FAO define las plantaciones con fines productivos y de protección:
- La plantación para la producción: es un bosque de especies introducidas y nativas esencialmente, establecido a través de la plantación o siembra principalmente para la producción de madera o productos no maderables.
- La plantación para la protección: es un bosque de especies nativas o introducidas, establecido mediante la plantación de semillas principalmente para la prestación de servicios".

- En 2010¹³ la FAO declaró que era necesario reconocer los bosques seminaturales, que no son bosques estrictamente naturales con un manejo mínimo, ni bosques plantados con un manejo intensivo, sino que proporcionan un abastecimiento esencial de madera y productos forestales no madereros así como valiosos servicios sociales, culturales, ambientales y económicos.
 - En 2012¹⁴, la *Evaluación de los Recursos Forestales* de la FAO redefine la definición antes mencionada de la siguiente manera: "Las plantaciones forestales son bosques compuestos predominantemente de árboles establecidos mediante plantación y/o siembra deliberada, en los que se espera que los árboles plantados/sembrados constituyan más del 50 por ciento de las existencias en formación al alcanzar madurez".
20. Reconociendo que la OIMT define el bosque plantado como un "rodal establecido mediante plantación o siembra"¹⁵.
 21. Reconociendo que el Consejo de Manejo Forestal (FSC) define la palabra plantación como "áreas forestales que carecen de la mayoría de las características principales y los elementos clave de los ecosistemas naturales, que resultan de las actividades humanas de plantación, siembra o tratamientos silvícolas intensivos". Los bosques plantados pueden parecerse en mayor o menor medida a procesos ecológicos naturales. Existe también la necesidad de distinguir entre "bosques plantados" compuestos de especies autóctonas y los compuestos de especies exóticas¹⁶.
 22. Constatando que, según INDUFOR¹⁷, existe una tendencia a referirse a los bosques plantados de especies exóticas como "bosques de plantación" (con una o pocas especies, clase etaria homogénea, densidad de plantación uniforme). Los bosques plantados de especies autóctonas son formas de "bosques seminaturales" o "bosques naturales modificados" dependiendo del grado de naturalidad, incluyendo especies y clases etarias mixtas y densidad de plantación variable.
 23. Reconociendo también que los bosques plantados se definen generalmente de acuerdo con el grado de intervención humana en el establecimiento y/o manejo del bosque, el cual depende, en gran medida, de la finalidad con que se cultiva el bosque¹⁸.
 24. Tomando en cuenta las diversas características de los bosques plantados y de las plantaciones forestales (definidas por varios autores):
 - El bosque plantado está compuesto de una o pocas especies de árboles, que se cultivan como monocultivos de edad uniforme, se someten a un manejo intensivo y se cosechan en rotaciones relativamente cortas¹⁹;
 - Las plantaciones forestales abarcan una gama de tipos de bosque, con la característica común de que la mayoría de los árboles presentes se establecieron mediante la plantación (o siembra deliberada); cuando alcanzan la madurez, muchos bosques plantados pueden aparecer como formaciones forestales naturales (las plantaciones son una etapa intermedia entre la tierra de cultivo y el bosque natural y ayudan al proceso de restauración forestal)⁷;
 - En los bosques plantados, se sigue creando un nuevo recurso maderero que tendrá una contribución significativa, no sólo como abastecimiento futuro de madera y energía, sino también como fuente de una serie de beneficios sociales y medioambientales más amplios (servicios ecosistémicos)^{20, 21};
 - Las plantaciones forestales bien manejadas tienen un mayor rendimiento de madera útil (es decir, una tasa de crecimiento anual) que los bosques naturales, produciendo madera de forma rápida y de tamaño y calidad uniformes en comparación con los bosques naturales, lo que facilita la tala, el transporte y la conversión¹⁸; las plantaciones forestales suelen tener una forma regular con límites fijos y claramente definidos, y la repoblación (número de árboles/ha) puede variar considerablemente en función del tipo de plantación, la productividad del lugar, el efecto del tamaño de los tallos individuales en su valor, los efectos de la sombra y la competencia de las raíces, etc.¹⁸.
 25. Reconociendo que casi todas las plantaciones de bosques tropicales se cultivan en monocultivo, con una especie plantada en una gran superficie y espaciada uniformemente en el momento de la plantación. Sin embargo, aunque características como la uniformidad etaria y las especies únicas simplifican el manejo, pueden aumentar el riesgo de daños causados por fuentes bióticas y abióticas. Las plantaciones de monocultivos durante un período de tiempo prolongado pueden dar lugar a problemas de erosión del suelo, epidemias, reducción o pérdida de productividad del suelo, perturbación de los ciclos hidrológicos locales,

etc¹⁸. La conversión de rodales mono-específicos en rodales mixtos puede mejorar la estabilidad de rodal y reducir las perturbaciones abióticas y bióticas debidas a factores como el cambio climático, mayores tasas de descomposición y una mejor retención de nutrientes¹⁸. Los bosques de plantación altamente funcionales con especies nativas en rodales mixtos promueven efectos positivos como la baja mortalidad de los árboles, el aumento de la productividad de la biomasa y una mayor eficiencia en el uso de los recursos, incluidos los nutrientes, el agua y la luz¹⁸.

26. Considerando que los límites entre bosque plantado y bosque natural no están bien definidos, se debe tomar en cuenta el origen del bosque. Se pueden identificar cuatro tipos de bosque en función de su origen¹⁸:
1. La forestación es el acto o proceso de crear tierras forestales donde históricamente no existían, o donde no ha habido bosques durante al menos 50 años o que anteriormente carecían de bosques de acuerdo con la memoria de sus habitantes.
 2. La reforestación es el acto o proceso de convertir nuevamente tierras previamente deforestadas en tierras forestales mediante la replantación de la misma especie o de otra diferente. La replantación es el restablecimiento de los árboles plantados, ya sea porque la forestación o la reforestación fracasaron, o porque los árboles cultivados fueron talados y se regeneraron.
 3. Bosque establecido por *regeneración natural* con intervención y manipulación silvícola deliberada.
 4. Bosque, que se ha regenerado de manera natural sin ayuda humana.
27. Señalando que en el presente documento los bosques plantados se definen en las clases de bosque 1 y 2 anteriores (forestación y reforestación) debido al criterio de regeneración artificial (en virtud del párrafo g) de la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15);

Propuestas de definiciones con relación a "bosque plantado"

28. Teniendo en cuenta las conclusiones antes mencionadas, y considerando que podrían proponerse dos posibles definiciones para separar las especies arbóreas y las no arbóreas en la definición de plantación, se someten las siguientes propuestas de definiciones de "bosque plantado" a la consideración del Comité de Flora (en *cursiva*: cambios de redacción de la primera definición propuesta, punto a., para facilitar el examen);
- a. Bosque plantado: "rodal plantado sujeto a manejo, compuesto por árboles establecidos mediante la plantación y/o siembra deliberada de un número específico de especies seleccionadas a través de actividades de forestación o reforestación, para la producción comercial de productos forestales madereros y no madereros, de conformidad con las disposiciones de la CITES***";
 - b. Bosque plantado: "rodal plantado sujeto a manejo, compuesto *predominantemente* por árboles establecidos mediante la plantación y/o siembra deliberada de un número específico de especies *nativas o introducidas* seleccionadas, de conformidad con las disposiciones de la CITES***";
 - c. Bosque plantado: "rodal plantado sujeto a manejo, compuesto *predominantemente* por árboles establecidos mediante la plantación y/o siembra deliberada de un número específico de especies *nativas o introducidas* seleccionadas *para la producción comercial sostenible de productos forestales madereros y no madereros*, de conformidad con las disposiciones de la CITES***";

****La definición se aplica únicamente cuando:**

1. El origen de un rodal se deriva de un proceso de forestación o reforestación,
2. Las especies arbóreas establecidas mediante plantaciones y/o siembras deliberadas se plantan con el propósito de aumentar el potencial y la calidad de los bosques productivos, mediante la aplicación de prácticas silvícolas para satisfacer las necesidades en cuanto a materias primas de la industria de productos forestales.
3. La composición por especies del rodal puede identificarse como monoespecífica [y, por consiguiente, puede calificarse como reproducida artificialmente de conformidad con la definición que figura en la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP17)] o como mixta.

La siguiente biodiversidad conexas queda excluida de esta definición y, por lo tanto, se trata como silvestre:

4. Las nuevas especies de plantas no objetivo, que debido a eventos naturales se establecen en el mismo rodal sujeto a manejo y que no están cubiertas por la intención/finalidad del plan de manejo;
5. la vegetación adventicia o natural del sotobosque, y
6. la fauna que puede estar presente, viviendo o migrando a través de un bosque plantado.

Observaciones preliminares transmitidas por los miembros del grupo de trabajo entre períodos de sesiones

29. En febrero de 2018 se distribuyó a los miembros del grupo de trabajo entre períodos de sesiones a fines de consulta un borrador de trabajo sobre los términos "plantación" y "bosque plantado".
30. Se recibieron observaciones de las Autoridades Científicas de Alemania, los Estados Unidos de América y Canadá, tal como se indica a continuación:

30.1 Según Alemania, no es necesaria una definición adicional de "plantación" porque el grupo de trabajo está sugiriendo un nuevo "código de origen intermedio" para las plantas que requieren un DENP, el cual cubriría, entre otros, todo tipo de sistemas de producción de árboles sujetos a manejo. La definición existente de los sistemas de producción de árboles que están cubiertos por el código de origen "A" (= plantaciones monoespecíficas) tal como figura en la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) debería mantenerse y no requiere una definición adicional.

30.2 En opinión de los Estados Unidos de América, actualmente no hay necesidad de una definición CITES para los términos "plantación" o "bosque plantado". En particular, se debe tomar en cuenta que la FAO, la ONU, la OIMT y el FSC no han definido el término "plantación", y que muchos países tienen su propia definición de "plantación" en sus leyes nacionales. Los EE.UU. prefieren la adopción y el uso de un "código de origen intermedio" para regular el comercio de especímenes procedentes de plantaciones de especies mixtas. Como tal, un "código de origen intermedio" anularía la necesidad de definir el término "plantación" en el contexto de la CITES. También apoya el mantenimiento de las plantaciones monoespecíficas en el párrafo g) de la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15).

Los EE.UU. sugirieron, sin embargo, que de considerarse una definición de los términos "plantación" o de "bosque plantado", se podría tener en cuenta la definición de "bosque plantado" de la *Evaluación de Recursos Forestales* de la FAO¹⁴ (véase el párrafo 19 del presente documento). Según se informa, la definición de la *Evaluación de Recursos Forestales* de la FAO ha sido objeto de un examen intensivo por parte de expertos forestales de todo el mundo y se espera que se utilice en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con respecto a la presentación de informes sobre los bosques a nivel mundial.

Los EE.UU. señalaron además que si la definición de la *Evaluación de Recursos Forestales* de la FAO es demasiado restrictiva, se podría considerar el proyecto de definición **b.** (véase el párrafo 28 del presente documento) para "bosque plantado", con una enmienda a la nota que acompaña la definición, como se indica a continuación (subrayada para facilitar el examen):

b. Bosque plantado: rodal plantado sujeto a manejo, compuesto predominantemente de árboles establecidos mediante la plantación y/o siembra deliberada de un número específico de especies nativas o introducidas seleccionadas, de conformidad con las disposiciones de la CITES**;

** Basándose en prácticas forestales de forestación o reforestación.

30.3 Según Canadá, las palabras "monoespecífico" y "árboles" proporcionan la claridad adecuada para entender los términos "árboles cultivados en plantaciones monoespecíficas" en la definición de reproducidos artificialmente aplicada a los árboles [Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15)]; por lo tanto, Canadá no apoya la elaboración de una definición de "plantación". Consciente de que el grupo de trabajo va a proponer un nuevo código de origen intermedio para las plantas en la reunión PC24, Canadá afirmó que cualquier otra situación estaría cubierta por la definición del nuevo código de origen.

31. En la 10ª Reunión Regional Europea del Comité de Flora de la CITES, celebrada en Palermo (Italia) del 28 de febrero al 2 de marzo de 2018, se debatió el documento y se recomendó lo siguiente: "Se requiere una nueva definición o una simple descripción de plantación y, si es posible, ésta debería revestir la forma de

un texto sencillo, basado en lo que actualmente está más ampliamente aceptado en la comunidad internacional".

Recomendaciones al Comité de Flora

32. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros del grupo de trabajo en el párrafo 30, se invita al Comité de Flora a:
- a) Debatir la información presentada por el grupo de trabajo entre períodos de sesiones, en particular si se necesita una definición CITES de "plantación", o de "bosque plantado", o de ambos términos;
 - b) Discutir si la terminología propuesta es aceptable;
 - c) Determinar si es necesario realizar alguna otra actuación de conformidad con la letra e) del mandato del grupo de trabajo.

Referencias

The Dictionary of Forestry' John A. Helms, editor. 1998. Published by Society for American Foresters.

Cambridge Dictionary, 2017. Cambridge University Press, 2017.

Oxford English Dictionary, 2017. Oxford University Press.

Collins, 2017. Collins English Dictionary.

COBUILD, Advanced English Dictionary, 2017. Consultation on line on 18 October 2017).

FAO, 2009. Planted Forests: Uses, Impacts and Sustainability, pp-26-31.

Evans, J., 2004. Forest plantations. In: Burley, J., Evans, J. and Youngquist, J. (eds) Encyclopaedia of Forest Science, Vol. 2. Elsevier, Oxford, pp. 822–828.

ICoPF, 2013. Summary Report of the 3rd International Congress on Planted Forests. Available on line at <http://www.fao.org/forestry/37902-083cc16479b4b28d8d4873338b79bef41.pdf>.

FAO, 1997. State of the World's Forests 1997. FAO, Rome 1997, p.200.

FAO, 2001. Global forest resources assessment 2000. Main report. FAO Forestry Paper 140. Food and Agriculture Organization of the United Nations, Rome.

FAO, 2003. Definitions Related to Planted Forests. Working Paper 79. FAO. Rome, Italy. Available on line at: <http://www.fao.org/docrep/007/ae347e/ae347e02.htm>.

FAO, 2010. Definitions (FAO website page) available at: <http://www.fao.org/forestry/plantedforests/67504/en/>.

FAO, 2010b. Global Forest Resources Assessment 2010. Available on line at <http://www.fao.org/docrep/013/i1757e/i1757e.pdf>.

FAO, 2012. FRA 2015 Terms and Definitions. Forest Resources Assessment Working Paper 180, p. 31.

ITTO, 2016. Criteria and indicators for the sustainable management of tropical forests. ITTO Policy Development Series No. 21. International Tropical Timber Organization, Yokohama, Japan.

FSC, 2017. Consultation on line 18.10.2017; available online at <http://plantations.fsc.org/content/en/faq.htm>.

INDUFOR (2012). A 12-06869 Strategic review on the future of forest plantations (ID 11914)- available at: <http://www.fao.org/forestry/42701-090e8a9fd4969cb334b2ae7957d7b1505.pdf>.

Evans J., Turnbull J.W. 2004. Plantation Forestry in the Tropics. Third Edition. Oxford University Press.

Taki, H., Yamaura, Y., Okabe, K. & Maeto, K., 2011. Plantation vs. natural forest: Matrix quality determines pollinator abundance in crop fields. *Sci. Rep.* 1, 132; DOI:10.1038/srep00132.

Payn T., Carnus J.M., Freer-Smith P., Kimberley M., Kollert W., Liu S., Orazio C., Rodriguez L., Silva L.N., Wingfield M.J., 2015. Changes in planted forests and future global indications. *Forest Ecology and Management* 352 (2015) 57-67.

Freer-Smith, P., Carnus, J.M., 2008. The sustainable management and protection of forests: analysis of the current position globally. *Ambio* 37 (4), 254–262.